



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2017.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2017.”*

**PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de la prórroga de la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del Centro Municipal de Emergencias y de cuatro Parques de Bomberos.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“a) Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio económico 2017, por importe de 61.649,89.-€.*

*b) Prever en el Presupuesto Municipal del año 2018, las cantidad de 90.229,31.-€.*

*c) Aprobar la prórroga del mencionado contrato, por un importe de 151.879,20.-€, 21% de IVA incluido, sin revisión de precios y un plazo de un (1) año, a contar desde el día 1 de agosto de 2017, al existir mutuo acuerdo entre la entidad adjudicataria EULEN, S.A., con CIF: [REDACTED] y este Ayuntamiento, y estar prevista en la cláusula tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.*

*d) La prórroga, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario de 2018, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”*

**PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación del servicio de apertura, cierre y control de acceso de los Polideportivos Tiro de Pichón, José Paterna y Ciudad Jardín.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.*

*b) Aprobar el gasto correspondiente al año 2017, por importe de 83.990,00 €.*

*c) Prever en los Presupuestos Municipales de los ejercicios de 2018 y 2019, las cantidades de 251.970,00.-€ y 167.980,00.-€, respectivamente.*

*d) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.3 letra g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”*

**PUNTO N° 4.- Propuesta de relativa a la modificación de las delegaciones efectuadas en el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- Modificar el Texto Refundido de las delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales, y Coordinadores y Directores Generales, u Órganos asimilados, vigentes a 27 de Enero de 2017, en lo referente a las delegaciones efectuadas en el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga conforme al texto arriba propuesto.*

*SEGUNDO.- Dar al expediente el trámite reglamentariamente procedente”.*

**PUNTO N° 5.- Propuesta de aprobación de las Bases Generales reguladoras de las convocatorias correspondientes a la OEP 2016, así como los Anexos relativos a las Convocatorias efectuadas para cubrir 5 plazas de TAG, 20 plazas de Administrativo de Administración General, 3 plazas de Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social, 3 plazas de Inspector de la Policía Local, 4 plazas de Subinspector de la Policía Local, 4 plazas de Oficial de la Policía Local, 18 plazas de Policía de la Policía Local, 11 plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, incluidas en la OEP 2016, 5 plazas de Oficial de Oficio Electricista (2 en la OEP 2002 y 3 en la OEP 2014), 3 plazas de Oficial de Oficio Fontanero (2 en la OEP 2002 y 1 en la OEP 2014), 1 plaza de Oficial de Oficio Mecánico (OEP 2014), 6 plazas de Oficial de Oficio Auxiliar de Hogar (OEP 2002) y 5 plazas de Oficial de Oficio Albañil (OEP 2002).**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero y único: aprobar las Bases Generales reguladoras de las convocatorias correspondientes a la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2016, así como los Anexos relativos a las Convocatorias efectuadas para cubrir 5 plazas de Técnico de Administración General, 20 plazas de Administrativo de Administración General, 3 plazas de Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social, 3 plazas de Inspector de la Policía Local, 4 plazas de Subinspector de la Policía Local, 4 plazas de Oficial de la Policía Local, 18 plazas de Policía de la Policía Local, 11 plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, incluidas en la OEP 2016, 5 plazas de Oficial de Oficio Electricista (2 en la OEP 2002 y 3 en la OEP 2014), 3 plazas de Oficial de Oficio Fontanero (2 en la OEP 2002 y 1 en la OEP 2014), 1 plaza de Oficial de Oficio Mecánico (OEP 2014), 6 plazas de Oficial de Oficio Auxiliar de Hogar (OEP 2002) y 5 plazas de Oficial de Oficio Albañil (OEP 2002).”*

**PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para las actividades programadas con motivo de la celebración de la Fiesta de la Noche de San Juan 2017.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, al enmarcarse dentro de la celebración de la Fiesta de la Noche de San Juan considerada como una de las tradiciones populares de la ciudad, la celebración de los espectáculos y actividades que seguidamente se relacionan, así como las labores de montaje de luces y sonido e inicio de la pruebas de sonido que tendrán lugar el día 23 de junio a las 08:00 y a las 15:00 horas respectivamente, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

*LUGAR: Playa de la Malagueta.*

*ACTIVIDAD: montaje de luces y sonido.*

*HORARIO: De 08:00 horas hasta su finalización.*

*PERIODO TEMPORAL: 23 junio de 2017.*

*LUGAR: Playa de la Malagueta.*

*ACTIVIDAD: pruebas de sonido.*

*HORARIO: De 15:00 horas hasta su finalización.*

*PERIODO TEMPORAL: 23 junio de 2017.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*LUGAR: Playa de la Malagueta.*

*ACTIVIDAD: “Concierto MegaStar, Noche de San Juan COPE Málaga”.*

*HORARIO: De 21:00 a 01:00 horas.*

*PERIODO TEMPORAL: 23 y 24 de junio de 2017.*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

**Segundo.-** *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Juventud, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO N° 7.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para las actividades programadas con motivo de la celebración de la actividad Cine Abierto 2017.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Primero.-** *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés social y cultural que para los Distritos de la ciudad de Málaga supone el Festival Cine Abierto, la celebración desde el 24 de junio al 11 de agosto, en horario comprendido entre las 22:15 horas y las 01:00 horas, de la actividad Cine Abierto consistente en proyecciones al aire libre en los once Distritos de la ciudad, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación, así como las labores de montaje y desmontaje de los materiales técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades (pantalla hinchable, proyector, equipo de sonido, sillas para espectadores), que tendrán lugar en los días que seguidamente se relacionan entre las 18:00 horas y las 2:00 horas del día siguiente:*

**DISTRITO 1. CENTRO**

*LUGAR: Plaza Esperanza. Lagunillas.*

*PERIODO TEMPORAL: miércoles 5 de julio y miércoles 2 de agosto.*

*LUGAR: Parque San Miguel.*

*PERIODO TEMPORAL: sábado 24 de junio, sábado 8 de julio, sábado 22 de julio y sábado 5 de agosto.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*LUGAR: Playa de la Malagueta.*

*PERIODO TEMPORAL: martes 27 de junio, sábado 1 de julio, domingo 9 de julio, jueves 13 de julio, sábado 15 de julio, martes 25 de julio, jueves 27 de julio y domingo 8 de agosto.*

*LUGAR: Recinto Eduardo Ocón.*

*PERIODO TEMPORAL: miércoles 28 de junio, miércoles 12 de julio, miércoles 26 de julio y miércoles 9 de agosto.*

**DISTRITO 2. MÁLAGA ESTE**

*LUGAR: Playa EL Dedo El Palo.*

*PERIODO TEMPORAL: domingo 25 de junio, jueves 29 de junio, miércoles 5 de julio, martes 11 de julio, miércoles 19 de julio, domingo 23 de julio, sábado 29 de julio, miércoles 2 de agosto y martes 8 de agosto.*

**DISTRITO 3. CIUDAD JARDÍN**

*LUGAR: Parque de la Alegría.*

*PERIODO TEMPORAL: domingo 25 de junio, viernes 7 de julio, miércoles 19 de julio, viernes 4 de agosto y martes 8 de agosto.*

**DISTRITO 4. BAILÉN-MIRAFLORES**

*LUGAR: Parque del Norte.*

*PERIODO TEMPORAL: martes 27 de junio, martes 11 de julio, domingo 23 de julio y martes 25 de julio.*

**DISTRITO 7. CARRETERA DE CÁDIZ**

*LUGAR: Playa de la Misericordia.*

*PERIODO TEMPORAL: sábado 24 de junio, viernes 30 de junio, domingo 2 de julio, jueves 6 de julio, sábado 8 de julio, viernes 14 de julio, domingo 16 de julio, jueves 20 de julio, sábado 22 de julio, viernes 28 de julio, domingo 30 de julio, jueves 3 de agosto, sábado 5 de agosto y jueves 10 de agosto.*

**DISTRITO 8. CHURRIANA**

*LUGAR: Plaza de la Inmaculada.*

*PERIODO TEMPORAL: sábado 1 de julio, sábado 15 de julio, sábado 29 de julio, jueves 3 de agosto y jueves 10 de agosto.*

**DISTRITO 10. PUERTO DE LA TORRE**

*LUGAR: Caseta Municipal del Recinto Ferial.*

*PERIODO TEMPORAL: domingo 9 de julio, domingo 16 de julio, domingo 30 de julio y domingo 6 de agosto.*

**DISTRITO 11. TEATINOS-UNIVERSIDAD**

*LUGAR: Parque del Cine*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*PERIODO TEMPORAL: martes 4 de julio, martes 18 de julio y martes 1 de agosto.*

*LUGAR: Parque de la Balsa de Decantación.*

*PERIODO TEMPORAL: miércoles 28 de junio, miércoles 12 de julio, miércoles 26 de julio y miércoles 9 de agosto.*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

**Segundo.-** *Dar traslado del presente Acuerdo a la Directora General de Cultura y Educación, a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito afectadas y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO N° 8.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para las actividades programadas con motivo de la celebración de un concierto de la Segunda Edición de Movie Score Málaga (MOSMA).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Primero.-** *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional la celebración de un concierto de música programado con motivo de la Segunda Edición de Movie Score Málaga (MOSMA), habida cuenta el interés social, cultural y económico que para la ciudad supuso la celebración del citado evento en el año 2016, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

*LUGAR: Recinto Eduardo Ocón.*

*ACTIVIDAD: Concierto de música de cine.*

*HORARIO: De 22:00 a 00:00 horas.*

*PERIODO TEMPORAL: Jueves 6 de julio de 2017.*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Segundo.-** *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cultura, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO N° 9.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para las actividades programadas con motivo de la celebración de la Feria de 2017 del Distrito 10 Puerto de la Torre.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Primero.-** *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional la celebración de la Feria del Distrito de Puerto de la Torre (Distrito nº 10), en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

**Miércoles 28 junio:**

*LUGAR: calles Escritora Matilde del Nido, Calle Platino y Calle Pirita.  
HORARIO y ACTIVIDADES:*

*-20:00 horas. Día del Niño (atracciones a precio reducido).*

**Jueves 29 junio:**

*LUGAR: calles Escritora Matilde del Nido, Calle Platino y Calle Pirita.  
HORARIO y ACTIVIDADES:*

*-22.00 horas. Inauguración-Alumbrado.  
-23.00 horas. Presentación CARTEL DE FERIA.  
-23.30 horas. Pregón a cargo de “JUSTO GÓMEZ”.  
-00.00 horas. Gala Elección del Rey y Reina de la Feria 2017.  
-01.00 horas. Orquesta METRÓPOLIS.*

**Viernes 30 junio:**

*LUGAR: calles Escritora Matilde del Nido, Calle Platino y Calle Pirita.  
HORARIO y ACTIVIDADES:*

*-20.00 horas. Festival de Bailes Regionales.  
-22.30 horas. Desfile Flamenco “ASOCIACIÓN MUJERES AZUCENA”.  
-23.30 horas. Actuación del humorista JUSTO GÓMEZ.  
-00.30 horas. Orquesta METRÓPOLIS.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Sábado 1 julio:**

LUGAR: *Parque Andrés Jiménez Díaz.*  
HORARIO y ACTIVIDADES:

-18.00 horas. *Protocolo y Exhibición de Enganches de Caballos.*

LUGAR: *calles Escritora Matilde del Nido, Calle Platino y Calle Pirita*  
HORARIO y ACTIVIDADES:

- 20.00 horas. *Pregón Infantil.*
- 20.30 horas. *Elección Rey/Reina Infantil 2017.*
- 22.00 horas. *Animación Infantil.*
- 22.30 horas. *Desfile Moda Flamenca. Actuación “DE ARATE”.*
- 00.00 horas. *Actuación DAVID BARRULL.*
- 01.30 horas. *Orquesta METRÓPOLIS.*

**Domingo 2 julio:**

LUGAR: *Parque Andrés Jiménez Díaz.*  
HORARIO y ACTIVIDADES:

-11.00 horas. *CANTE A LA TRILLA Y TRILLA CON TABLA.*

LUGAR: *calles Escritora Matilde del Nido, Calle Platino y Calle Pirita.*  
HORARIO y ACTIVIDADES:

- 12.00 horas. *FERIA DE DIA. Degustaciones. Actuaciones en diferentes Casetas.*
- 20.00 horas. *Día del Mayor. Cena–Homenaje a nuestros mayores, desfile y baile de Mayores. Elección Rey y Reina Mayor 2017. Coro “LA ALEGRÍA DEL PUERTO”, Coro “ROMEROS MALAGUEÑOS”.*
- 23.00 horas. *Actuación “M<sup>a</sup> José Cuberos”.*
- 00.30 horas. *Orquesta METRÓPOLIS.*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización del evento cultural para el que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Segundo.-** *En los casos en que se requiera una conciliación de los intereses (ciudadanos, comerciantes y feriantes) se recomienda no superar el nivel sonoro de 95 dBA.*

**Tercero.-** *Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para las actividades programadas con motivo de la celebración de la Feria de 2017 del Distrito 11 Teatinos-Universidad.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Primero.-** *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la celebración de las actividades programadas para la celebración de la Feria del Distrito nº 11 en honor de la Virgen del Carmen que tendrá lugar del 13 al 16 de julio y del Día del Niño el 17 de julio, en los lugares, días y horarios que se relacionan, dado el carácter oficial, cultural, social, cultural y tradicional de estas fiestas populares en el Distrito, en los términos y con el alcance siguientes:*

*LUGAR: Recinto Ferial en C/ Tamayo y Baus, esquina con C/ Juan Francés Bosca.  
ACTIVIDAD: Inauguración del alumbrado, Cena homenaje a los mayores y colectivos, atracciones de Feria, Pregón de la Feria, Caseta Municipal con barra y actuaciones musicales.*

*HORARIO: De 20:30 a 01:00 horas.*

*PERIODO TEMPORAL: 13 de julio de 2017.*

*LUGAR: Recinto Ferial en C/ Tamayo y Baus, esquina con C/ Juan Francés Bosca.  
ACTIVIDAD: Atracciones de Feria, Espectáculo Infantil Musical, Elección de Reina y Rey Infantil, Caseta Municipal con barra y actuaciones musicales.*

*HORARIO: De 20:00 a 02:00 horas.*

*PERIODO TEMPORAL: 14 de julio de 2017*

*LUGAR: Recinto Ferial en C/ Tamayo y Baus, esquina con C/ Juan Francés Bosca.  
ACTIVIDAD: Atracciones de Feria, Caseta Municipal con barra y actuaciones musicales.*

*HORARIO: De 21:00 a 02:00 horas.*

*PERIODO TEMPORAL: 15 de julio de 2017.*

*LUGAR: Recinto Ferial en C/ Tamayo y Baus, esquina con C/ Juan Francés Bosca.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*ACTIVIDAD: Atracciones de Feria, Caseta Municipal con barra, actuaciones musicales y espectáculo de danza.*

*HORARIO: De 21:00 a 01:00 horas.*

*PERIODO TEMPORAL: 16 de julio de 2017.*

*LUGAR: Recinto Ferial en C/ Tamayo y Baus, esquina con C/ Juan Francés Bosca.*

*ACTIVIDAD: Atracciones de Feria y Caseta Municipal con barra.*

*HORARIO: De 20:00 a 23:00 horas.*

*PERIODO TEMPORAL: 17 de julio de 2017.*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización del evento cultural para el que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

*Segundo.- En los casos en que se requiera una conciliación de los intereses (ciudadanos, comerciantes y feriantes) se recomienda no superar el nivel sonoro de 95 dBA.*

*Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO N° 11.- Propuesta de dejar sin efecto el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Coso de Badajoz S.L., para la celebración de la Corrida Picassiana, aprobado por la Junta de Gobierno Local, el 14 de agosto de 2015.**

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, dejó sin efecto el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Coso de Badajoz S.L., para la celebración de la Corrida Picassiana.”

**PUNTO N° 12.- Propuesta de dejar sin efecto la VI Adenda modificativa del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, para la realización de un Plan Turístico en la Ciudad de Málaga, aprobado por la Junta de Gobierno Local, el 14 de septiembre de 2015.**

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, dejó sin efecto la VI

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Adenda modificativa del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, para la realización de un Plan Turístico en la ciudad de Málaga.”

**PUNTO N° 13.- Dación de cuenta de la sustitución del nombre del firmante de la segunda adenda al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), aprobado por la Junta de Gobierno Local de 9 de junio de 2017.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó quedar enterada de la misma.”*

**PUNTO N° 14.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Modificación de Créditos por créditos extraordinarios 01/2017 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Proponer la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 01/2017 consistente en las siguientes modificaciones:*

<b>AUMENTOS POR CREDITO EXTRAORDINARIO</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
00 1502 25000 3790	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas	18.000,00
	<b>TOAL AUMENTOS</b>	<b>18.000,00</b>
<b>BAJAS DE CREDITO</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
00 1522 22100 3700	Energía Eléctrica	18.000,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>18.000,00</b>

*Segundo.- Someter el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local para su posterior elevación a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO N° 15.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Modificación de Créditos por suplemento de créditos 2/2017 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Proponer la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 02/2017 con el siguiente detalle:*

<b>SUPLEMENTOS DE CREDITO</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
00 1502 22502 3790	-	Tributos municipales	1.102.278,04
		<b>TOTAL SUPLEMENTOS CAPÍTULO II</b>	<b>1.102.278,04</b>
00 1521 68200 3705		Inversiones en bienes patrimoniales: Edificios	
	20172122010	4º Plan de compra de viviendas para alojamientos protegidos anualidad 2017	367.472,83
		<b>TOTAL SUPLEMENTOS CAPÍTULO VI</b>	<b>367.472,83</b>
		<b>TOTAL SUPLEMENTOS</b>	<b>1.469.750,87</b>

<b>FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>			
------------------------------------	--	--	--

<b>AUMENTOS DE INGRESOS</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
00 87000		REMENENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.102.278,04
		<b>TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS</b>	<b>1.102.278,04</b>

<b>BAJAS DE CREDITOS</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
00 1522 77000 3706		Transferencias de capital a empresas	
	20073170011	Rehabilitación zonas degradadas	24.804,94

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

	20113170006	Ayudas a la rehabilitación	124.478,71
		<b>TOTAL BAJAS ECONÓMICA 77000</b>	<b>149.283,65</b>
00 1522 78000 3706		Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro	
	20153180003	Actuaciones directas EBC barriada Sixto	2.500,00
	20153180005	Actuaciones directas EBC barriada Girón Delicias	10.000,00
	20153180002	Actuaciones directas EBC barriada Portada Alta	10.000,00
	20153180004	Actuaciones directas EBC calle La Unión	1.000,00
	20153180006	Actuaciones directas Rehabilitación Iglesia de Santiago	13.500,00
	20113170006	Ayudas a la rehabilitación	181.189,18
		<b>TOTAL BAJAS ECONÓMICA 78000</b>	<b>218.189,18</b>
		<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>367.472,83</b>
		<b>TOTAL FINANCIACION DEL EXPEDIENTE</b>	<b>1.469.750,87</b>

**Segundo.-** Someter el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local para su posterior elevación a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

**PUNTO N° 16.- Propuesta de aprobación del Proyecto de cambio de finalidad de recursos de inversiones del Presupuesto de 2017 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Primero.-** Proponer la aprobación del expediente de cambio de finalidad de inversiones del ejercicio 2017 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga consistente en las siguientes ajustes:

<b>CODIGO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
00 1522 77000 3706		Transferencias de capital a empresas	
	20143170001	Convocatoria rehabilitación 2014	80.274,29
00 1522 78000 3706		Transferencias de capital a empresas e instituciones sin fines de lucro	
	20143170001	Convocatoria rehabilitación 2014	185.248,36

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

		<b>TOAL AUMENTOS ANUALIDAD 2017</b>	<b>265.522,65</b>
<b>CODIGO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
00 1522 77000 3706		Transferencias de capital a empresas	
	20163I70002	Convocatoria rehabilitación 2016	80.274,29
00 1522 78000 3706		Transferencias de capital a empresas e instituciones sin fines de lucro	
	20163I70002	Convocatoria rehabilitación 2016	185.248,36
		<b>TOTAL DISMINUCIONES ANUALIDAD 2017</b>	<b>265.522,65</b>

**Segundo.-** Someter el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local para su posterior elevación a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

**PUNTO N° 17.- Propuesta de aprobación del Protocolo de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga, para la puesta en funcionamiento del transporte a la demanda mediante licencias de taxi en la Barriada de Los Gámez.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**PRIMERO.** Aprobar el Protocolo de Colaboración entre el Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga para la puesta en funcionamiento del transporte a la demanda mediante licencias de taxi en la Barriada de los Gámez, anteriormente transcrito.

**SEGUNDO.** Habilitar para la firma de dicho Protocolo de Colaboración a D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González, Teniente Alcalde del Área de Movilidad”.

Málaga, 19 de junio de 2017